



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

DISPOSICION SGCA N° 294/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de noviembre de 2012.

VISTO:

La celebración del "Salone Della Giustizia" a realizarse en la Ciudad de Roma – Italia durante los días 29 y 30 de noviembre y 01 de diciembre del corriente año, en la cual el Ministerio Público Tutelar junto con los otros organismos que constituyen la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires participaran de este importante evento con la presencia de la Asesora General Tutelar Dra. Laura Cristina Musa, el Secretario General de Política Institucional Dr. Ernesto Blanck y el Secretario General de Coordinación Administrativo Dr. Rodolfo Sergio Medina, para lo cual corresponde se le liquiden los viáticos correspondientes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su artículo 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera; determinando las atribuciones y deberes -en ambos casos- para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que de acuerdo a lo mencionado en el visto corresponde asignar solamente viáticos a los Dres Laura Cristina Musa, Ernesto Blanck y Rodolfo Sergio Medina, atento que los pasajes aéreos y el alojamiento han sido tramitados por el Consejo de la Magistratura..

Que si bien el evento se inicia el 29 de noviembre, los concurrentes deben estar el día

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

anterior ya que se debe dejar preparado el stand ese día, por tanto los días computables para la asignación de viáticos son de 6 días atento que corresponde computar los días dedicados al traslado de ida y vuelta. Por tanto se asignan a cada uno de los concurrentes la cantidad de Euros 300 por cada día arrojando un total de Euros por cada concurrente de 1.800,00 ; lo que da un total para los tres concurrentes –Laura Cristina Musa, Ernesto Blanck y Rodolfo Sergio Medina- de Euros 5.400,00 que para su adquisición se prevén a un cambio de \$ 6,30 por cada Euro.

Que, mediante Resolución CCAMP 09/07, la Comisión Conjunta de Administración aprobó el Reglamento de Viáticos del Ministerio Público.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903.

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el pago en concepto de viáticos a favor de la Dra. Laura Cristina Musa (DNI 10.827.915) por la suma de Pesos Once Mil Trescientos Cuarenta (\$ 11.340,00) para la adquisición de Euros Un Mil Ochocientos (E 1.800,00), a efectos de su participación en el evento detallado en el visto y según los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Aprobar el pago en concepto de viáticos a favor del Dr. Ernesto Blanck (DNI 28.418.154) por la suma de Pesos Once Mil Trescientos Cuarenta (\$ 11.340,00) para la adquisición de Euros Un Mil Ochocientos (E 1.800,00), a efectos de su participación en el evento detallado en el visto y según los considerandos de la presente.

Artículo 3°: Aprobar el pago en concepto de viáticos a favor del Dr. Rodolfo Sergio Medina (DNI 10.817.420) por la suma de Pesos Once Mil Trescientos Cuarenta (\$ 11.340,00) para la adquisición de Euros Un Mil Ochocientos (E 1.800,00), a efectos de su participación en el evento detallado en el visto y según los considerandos de la presente.

Artículo 4°: Autorizar la libranza de la orden de pago a favor de Dr. Gustavo Javier Terriles (DNI 13.308.210) por la suma total de pesos Treinta y Cuatro Mil Veinte (\$ 34.020,00) conforme lo aprobado en los artículos precedentes y a fin de dar cumplimiento con lo determinado en los mismos..



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

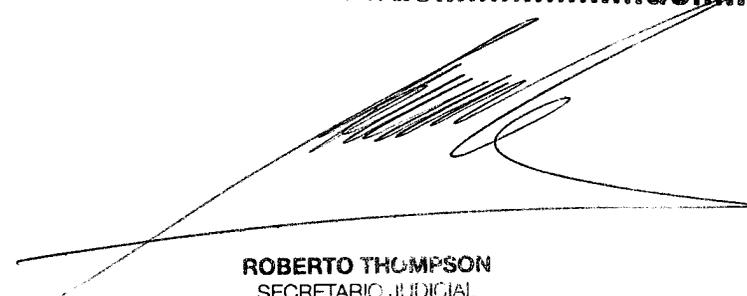
Artículo 5º: Instruir a la Dirección respectiva a fin que proceda a efectivizar el pago ordenado.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en mi poder tengo a la vista, de lo que doy fe. Conste. Buenos Aires... 12 de NOVIEMBRE de 2012



ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

